MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 472/2.023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310. -" ----------

Minga Porã, 10 julio de 2023

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 07 de julio del 2023, que sugiere a la máxima autoridad de la Institución ***DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310.***

CONSIDERANDO: Que "Conforme figura en el Acta de Apertura de Ofertas se han presentado una única empresa: ***"CLAUDIA ELIZABETH ESCOBAR BURGOS con RUC Nº 4898680-1.,*** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, se recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.*** Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento de la misma, exponiendo que **la *CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD ID Nº 432310,*** debido a la urgencia de contar con dicho servicio.

QUE, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Dictamen del Comité de Evaluación, referente al proceso licitatorio **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310** expresa cuanto sigue; Que el Comité ha constatado que la Firma **B Y E DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº 4898680-1 propiedad de la Sra. CLAUDIA ELIZABETH ESCOBAR BURGOS con C.I N 4.898.680,** única empresa presentada para la apertura conforme al acta. **NO HA CUMPLIDO**_con todos los requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones y con todo lo establecido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constató que **no ha reuniendo con los requisitos formales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y** con los requisitos del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, donde el comité evaluador **SUGIERE DECLARAR DESIERTA** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS**, y

Que, en relación a lo expresado más arriba**, la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, establece en su **artículo 30**; **"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA;** Una licitación se declarará

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANA PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 472/2.023

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310. -" ----------

desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara**

sustancialmente de ellas. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1°. ***DECLARAR DESIERTO EL PROCESO LICITATORIO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2023 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD. "ID 432310***, de conformidad al exordio de la presente Resolución. –

Art. 2º INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento a la LEY 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal